

piación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 21 del mes de mayo (miércoles) de 2003 de 9:30 a 14:00 horas por la mañana en la sede del Ayuntamiento de Villena.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos

de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación de afectados adjunta, podrán formular ante la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, C/ Federico Soto, n.º 11, de Alicante, hasta el día del levantamiento de Actas Previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al confeccionar la relación de bienes o derechos afectados.

El orden del levantamiento de las actas, según se relaciona en el anexo, figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado, o bien que intentada la notificación, ésta no se hubiese podido practicar.

En el expediente expropiatorio, Energías Eólicas Europeas, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, a 1 de abril de 2003.—El Delegado del Gobierno, Juan Gabriel Cotino Ferrer.—15.049.

Anexo

Term. Municip.	Apoyo	Sup. Apoyo m ²	Vuelo (m.l.)	Serv. Perma. m ²	Ocupac. Temporal m ²	Parcela	Polig.	Propietario	Domicilio	Población	Naturaleza	Hora citación
Villena.	44	30	377	4524	1500	80	11	Emilio Mico Tomás y 9 más.	Finca el Cubero las Virtudes s/n.	Villena.	Regadio.	9,30
Villena.	50	28	63	756	500	211	10	Martín Hernández Hernández.	Avda. Constitución, 148.	Villena.	Labor.	9,30
Villena.			40	480		192	10	Luciano Martínez Córcoles.	C/ Gran Capitán, 26, 2.º	Villena.	Labor.	9,30
Villena.			65	780		10	9	Carrus, S.L.	Ap. Correos 67.	Orihuela.	Labor.	9,30
Villena.	52 y 53	33 y 28	73	876	725	58	9	Abeco, S.A.	Ap. Correos 259.	Villena.	Pinos.	11
Villena.			110	1320		53	9	Abeco, S.A.	Ap. Correos 259.	Villena.	Labor.	11
Villena.			108	1296		54	9	José Antonio Bernabéu Richart.	Ap. Correos 259.	Villena.	Labor y erial.	11
Villena.			40	480		136	9	Reciclados del Mediterráneo, S.L.	Ap. Correos 259.	Villena.	Erial.	11
Villena.			75	900		56	9	Reciclados del Mediterráneo, S.L.	Ap. Correos 259.	Villena.	Viña.	11
Villena.	58	23	255	3060	1000	14	7	Francisco Javier Gandia Gandia y Hnos.	C/ Pelayo Pérez Correa, 8.	Onteniente.	Viña.	11
Villena.			85	1020		54	7	Santiago Balaguer Pérez. Fundiciones Balaguer.	Polig. Industrial Los Vasalos P. 104.	Onil.	Erial.	11
Villena.	67	25	210	2520	500	52	7	Santiago Balaguer Pérez. Fundiciones Balaguer.	Polig. Industrial Los Vasalos P. 104.	Onil.	Erial.	11
Villena.	66	28	184	2208	250	49	7	Textil Atenea, S.A.	Crta. de Caudete Km. 1.	Villena.	Erial.	13
Villena.			10	120		53	16	Joaquín Cabanes Belloch.	Desconocido.	Desconocido.	Almendros.	13
Villena.			10	120		143	16	Pedro Linares.	Desconocido.	Desconocido.	Olivos.	13
Villena.	69	37	235	2820	300	57	16	Herederos de Virtudes García Román.	Avda. Rambla Méndez Núñez, 16.	Alicante.	Olivos.	13
Villena.			122	1464		63	16	Herederos de Diego Bañón Navarro.	C/San Sebastián, 69.	Villena.	Olivos.	13

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 14 de abril de 2003, relativa al Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «Expediente 2002/15-OR1-V14-05.02. Supresión de pasos a nivel en los puntos kilométricos 76/189, 76/679, 76/778, 77/509 y 77/797 de la línea de RENFE Utiel-Valencia. Término municipal de Aldaia.

Lugar: Ayuntamiento de Aldaia. Día seis de mayo de dos mil tres, de nueve treinta a catorce treinta

horas. Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 14 de abril de 2003.—El conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—15.149.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Resolución del consejero de Economía, Comercio y Industria, del Gobierno de les Illes Balears, de 18 de marzo de 2003, de publicación de un Acuerdo de Consejo de Gobierno.

Vista la solicitud de la empresa Endesa Distribución Eléctrica SLU, de autorización administrativa y de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica denominada «Reforma de la línea de alta tensión de 66 kV Alcudia-Sa Pobla, interferencia con la carretera de acceso al Murterar, en el término municipal de Alcudia»;